

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 128/12

Rawson (Chubut), 04 de junio de 2012

VISTO: El Expediente N° 28505, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN " - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 308/12 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha dado respuesta a la Nota N° 32/12-F.3. (fs.115/117) de fecha 05.03.12.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Dr. Carlos Hugo MANTEGNA (hasta 10.12.11) Intendente actual: Sr. Juan Carlos GARITANO; Ex Secretario de Hacienda: Cr. Ricardo A.S. BESTENE (hasta 10.12.11); Sub Secretaria de Hacienda actual: Cra. Karen V. YARBE; Ex responsables firma cheques: Sra. Claudia Vanesa GUZMAN y Sr. Héctor Ricardo INGRAN (hasta 10.12.11) y Secretario de Gobierno actual: Sr. Angel O. SILVA.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de Trevelin: Ex Intendente: Dr. Carlos Hugo MANTEGNA (hasta 10.12.11); Intendente actual: Sr. Juan Carlos GARITANO; Ex Secretario de Hacienda: Cr. Ricardo A.S. BESTENE (hasta 10.12.11); Subsecretaria de Hacienda actual: Cra. Karen V. YARBE; Ex Responsables firma cheques: Sra. Claudia Vanesa GUZMAN y Sr. Héctor Ricardo INGRAN y Secretario de

Gobierno actual: Sr. Angel O. SILVA a dar respuesta a la Nota N° 32/12-F.3.(fs.115/117), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo

///.-

apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 32/12-F.3.- (fs.115/117).-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES